

**PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL
EN MATERIA DE SUBVENCIONES
Comisión Europea
EuropeAid Oficina de Cooperación,
Dirección B América Latina**

2008

Programa:

URBAL III

PROGRAMA URBAL III

1. Acto de base y fuentes de financiación

REGLAMENTO (CE) N° 1905/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo

Línea presupuestaria 19.10.01 (Cooperación con países en desarrollo en América Latina)

2. Objetivos del programa, prioridades para el 2007 y resultados esperados

Objetivo global

Contribuir a incrementar el grado de cohesión social y territorial en las colectividades locales y regionales en América Latina.

Objetivos específicos

Promover los procesos de cohesión social en un número limitado de ciudades y territorios de América Latina. Estos procesos deberán ser considerados como modelos de referencia para la formulación y la ejecución de políticas locales y regionales de cohesión social y territorial, susceptibles de ser implantados por los gobiernos locales y regionales latinoamericanos.

Prioridades

Lote 1

Implementación de proyectos a nivel local y/o regional, que permitan consolidar y ampliar procesos existentes, o desembocar en la formulación y la implementación de políticas locales y regionales de cohesión social y territorial, en los campos siguientes:

- el desarrollo económico local (en particular las políticas locales de apoyo a la creación de empleo y de innovación),
- la cobertura de las necesidades y de los servicios básicos para los grupos o los territorios más desfavorecidos (acceso a educación, salud, sanidad etc.),
- la participación ciudadana, en particular de los jóvenes y de las mujeres, incluyendo el fomento de la cultura como elemento de identidad local,
- la cohesión territorial, incluyendo la integración urbana y acciones transfronterizas,
- la capacidad institucional de los gobiernos locales y regionales tendiente a reforzar su capacidad de acción en el campo de la formulación y la aplicación de políticas que refuerzan la cohesión social y/o territorial.

El Programa financiará acciones y proyectos que permitan sea consolidar y ampliar procesos existentes sea pasar del proyecto a la formulación y/o la implementación de políticas locales de cohesión social potencialmente replicables en las ciudades y los territorios de América Latina.

Lote 2

Se considera esencial que las actividades sectoriales puestas en marcha en el marco de los distintos proyectos converjan hacia los objetivos generales y específicos del Programa. Asimismo, es importante garantizar el máximo de sinergias y coherencia entre las acciones de los distintos proyectos y es conveniente que en la ejecución del Programa se tengan en cuenta resultados y objetivos de acciones similares. Por lo tanto, la CE ha previsto una subvención específica que cubrirá los costes relativos a la organización y/o apoyo técnico de las actividades de esta acción específica.

3. Condiciones de Elegibilidad

El solicitante pertenecerá a la categoría siguiente: gobiernos locales de cualquier país miembro de la UE o de América Latina. Por gobierno local, se entiende, el gobierno de una ciudad, una aglomeración urbana, una provincia, una región o toda otra forma de gobierno local o regional, reconocido como tal según las normas jurídicas prevalecientes en el país al cual pertenece.

Se prevé (a título indicativo) que cada propuesta de proyecto incluirá un mínimo de 4 socios y un máximo de 9 socios (además del solicitante). (un mínimo de 1 y un máximo de 3 socios en el caso del Lote 2)

Información complementaria estará disponible cuando sea publicada la Guía para los solicitantes para el presente llamado a propuestas. La Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Comunidad Europea otorga información general sobre los criterios de subvencionabilidad en el punto 6.1.3.

4. Criterios de selección y de concesión

La evaluación se llevará a cabo de conformidad con la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las ayudas exteriores de la CE.

5. Importes máximos de co-financiación comunitaria

El importe máximo de co-financiación comunitaria será de hasta 80% de los costes totales elegibles de la acción (90% en el caso del Lote 2).

6. Calendario de convocatorias de propuestas previsto

La fecha indicativa para el lanzamiento del llamado a propuestas está prevista para mediados del mes de enero de 2008

7. Importe indicativo de las convocatorias de propuestas

€50 millones de euros